REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)
j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso:	RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante:	DEICY BOCANEGRA MAHECHA
Demandado:	FABIAN ALBERTO ARENAS GIL
Radicado:	2021-00148-00
Asunto:	CORRIGE AUTO 14 DE SEPTIEMBRE 2023.

Por error involuntario de digitación, se aclara que la audiencia programa el 19 de septiembre de 2023 del auto 02 de agosto de 2023, no se reprogramo para el 29 de septiembre del mismo año, cabe resaltar la precisión y aclaración que pretendía hacer y por error se digito mal el día de la audiencia causando confusión en la comunicación, en virtud a lo anteriormente expuesto, este despacho Resuelve:

PRIMERO.- CORREGIR auto de 14 de septiembre de 2023 "En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (013 digital carpeta resolución contrato), solicitando el aplazamiento de la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, este Despacho accede a dicha petición, *aplazando audiencia programa el día 19 de septiembre 2023 de las 8:30,* mientras se examina la viabilidad del incidente de nulidad presentado por el apoderado del señor JOSE NELSON CARVAJAL CARDONA. Aludiendo si cumple los requisitos al siguiente tramite".

SEGUNDO. - ACCEDER a lo solicitado en el memorial que antecede, por las razones expresadas en esta providencia.

TERCERO. - APLAZAR audiencia programa *el día 19 de septiembre 2023 a las 8:30 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

Powered by CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 082 de hoy _25 de septiembre de 2023_.

SECRETARIA.

ANGGIE ALEJANDRA GARAY DIAZ

Powered by CamScanner